

Año de 1815

El Juez de 1.^a instancia del Partido de So-
raba me da cuenta de la renuncia que le
ha hecho el Sr. Medardo Cambra de la línea
de su juzgado.

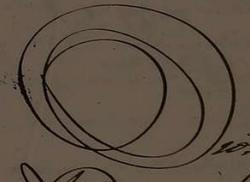


Argandoña J. de
Pinar

Barco 1.º de 17.º de

M. J. S.

En mano de V. Sr. escrito a S. E. le Sr. D.
Por el asunto test. que acredita la reunio
in suha por el Sr. D. Pedro Ambrosio de
habilitacion de abacia de una sola edad
Juzgado; y luego se servira de dar el
caso que correspondia.



S. M. A. B. en mano de
Noviembre de 1863

Don Sebastian Pellen

M. D. P. Trical en la Sr. D. de Aragón



[Faded handwritten text]

[Vertical list of handwritten words:]
 1. *[illegible]*
 2. *[illegible]*
 3. *[illegible]*
 4. *[illegible]*
 5. *[illegible]*
 6. *[illegible]*
 7. *[illegible]*
 8. *[illegible]*
 9. *[illegible]*
 10. *[illegible]*

Con la antecedente comunicacion del D^{no} Jefe de
 1^a instancia de Benabarruc lo framo expediente a parir a la
 vista del C^o Real de S^o M^o

El Jefe de 1^a instancia de Benabarruc y tes-
 timonio que lo acompaña dice: que
 puede declararse vacante la C^o Real de
 aquel juzgado que servia Merceda pen-
 brat y libranse carta-ordenada. por
 el Ayuntamiento de S^o M^o. Puesto que
 manifiesto si es necesario y util
 su prevencion, o como el tal, sea
 por acuerdo. Porag. veinte de D^{no} Jefe
 de S^o M^o

Acto 2º a Nob. uniu. y uniu. a B. Pl. de la Nueva

Cotenci
oficial
y uniu.
Luborini
el conde
ofragon
ofrago
el conde
de la
Vulcanura

Se admite al fino Medrado Lambas la renoua.
que ha hecho de la finca intermedia de los que se
en el pago de l.ª inter. de hab. de un. inter.
men en su vez y de un. am. si consideran necesario
u. prou. rion

No. 14. En v. y p. de los m. que etc. auto. al fino
Medrado Lambas depend. de lo inter. de un. y de
lo copia literal en el como lo firma
pedando de cambio

0824/ en 29 de May 10 en un. de la carta al reu.
nota igual de un. de un.

Juzgado de
Primera Instancia del
Partido de Benabarre.

85
841

Por mano del l. uniu. a B.
de un. de un. de un. de un.
fome y uniu. de un. de un.
Luboras de un. de un. de un.
de un. de un. de un.

Quien a B. en la carta de un.
de un. de un. de un. de un.
de un. de un. de un. de un.
de un. de un. de un. de un.

Don Sebastian Guillen
de un. de un. de un. de un.
de un. de un. de un. de un.
de un. de un. de un. de un.

J. S. Regencia de la Audiencia de Aragon
de un. de un. de un. de un.
de un. de un. de un. de un.

En tanto pudo manifestar a V. E. a virtud de
lo que se le comunico en la de un. de un.

Quien a V. E. muchos años. Benabarre
7. de Diciembre de 1841

Don Sebastian Guillen

Excmo. Sr. Ministro de la Audiencia de Aragon
GOBIERNO DE ARAGON



Ante Zaragoza y dec. 17 de 1841. Año 2.º de la Reina

Catena
Gomez
Lantano
Fobriam
Montes
Aoyen
Vaxgo
Montaner
Ochoa
Valdovinos

Transe al expediente los informes recibidos y case
a la vista de ellos en el V.º

Oficial D.º Que atendidos los
informes recibidos, queda suspendida
la provision de la plaza vacante
en el Juzgado de Benabarre, tanto
mas cuanto que se anuncia un
posicion arreglo definitivo de Jueces
y Jueces en el cual se habia de
fijar a cada uno el numero con
sueldo de Jueces. Sin embargo, dice
debyuntam^{to} que no conceptua
por ahora necesaria la provision

Amuntament de la
Vila de Benassar

Excmo Sr

La Corporacion considera de absoluta necesidad la provision interina de la Escribania vacante en el Juzgado de primera instancia de esta Villa por renuncia admitida a que la obtenga Medardo Aguirre: Y es cuanto puede manifestar a V.E. el Ayuntamiento en debido cumplimiento de lo que V.E. recibe prevenido en orden de 12 del actual

Dios que a V.E. m. p. a. Benassar

19 de Enero de 1842

Juan Sorriball Agustin Leng

Manuel Claya

Joaquin Guarnig

Jos. Balaguer

P. A. D. Aguirre

Manuel Palloj de
Touarey

El Sr. Presidente y componentes la Academia de Justicia de Tarragona

Para Larig y libros tras de 1842. Aud.ª de Arago

Alcayde
Gobernador
Subgobernador
Procurador
Fiscal
Abogado
Secretario
Cartero

De cuenta por el relato

De cuenta en Tribunal Pleno
a los siete Señores notados al margen
del auto que sigue. Paragosa nueve de
febrero de 1842

El V.º J.º

Plenitud

R.º

L.º



Paragosa nueve de febrero de 1842

Alcayde
Gobernador
Subgobernador
Procurador
Fiscal
Abogado
Secretario

Se suspende la provision de la Escribania del
Juzgado de Denabarré que fue conferida interina-
mente a Medardo Cambra y este ha renunciado.

do. [Signatures]

Auto de 10 de febrero de 1842



Yo el Rey en virtud de lo que me ha sido representado...

Yo el Rey en virtud de lo que me ha sido representado...
Yo el Rey en virtud de lo que me ha sido representado...
Yo el Rey en virtud de lo que me ha sido representado...

Yo el Rey en virtud de lo que me ha sido representado...